



JORGE ELIÉCER GAITÁN

¡Entre todos, grandes todos!

Resolución No.021-22

(17 de agosto de 2022)

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA No. Rect-PMC001-2022

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa, adelanta el Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. Rect-PMC001-2022 cuyo objeto es: “REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA DE ESTANCIA II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA”

2. Que para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, la Institución Educativa realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, través del mecanismo de selección de MÍNIMA CUANTÍA y demás normas reglamentarias, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. Que las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso.

4. Que desde el día 16 de agosto de 2022, se publicó la convocatoria pública y los estudios previos cuyo objeto es: REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA” en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

5. Que dentro del término de publicación del proyecto de los pliegos de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección, NO se presentaron observaciones

6.. Que existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la contratación, según la certificación expedida por OFICINA DE PAGADURÍA No. 0049 DE JULIO 27 DE 2022 POR \$35'874.738,00.

7. En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA No. Rect-PMC001-2022, cuyo objeto es: “REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA DE ESTANCIA II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA”

Original firmado

Oscar Hernán Dallares Roper

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR

Institución Educativa

Reg. DANE 120011001331, NIT [800.153.854-1](#)

Acreditación de Estudios según Resolución No. 005177
del 02 de diciembre de 2013 de la SED Cesar

JORGE ELIÉCER GAITÁN

¡Entre todos, grandes todos!